

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### 7688 Aprobación definitiva de modificación crédito n.º 7/2020 al Presupuesto del ejercicio 2020.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 7/2020 al Presupuesto del ejercicio 2020, bajo las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario, y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2020, se expone al público con arreglo al siguiente detalle:

- Financiación a través de bajas de otras partidas

#### Partidas de gastos que reciben crédito mediante suplemento y crédito extraordinario a financiar con bajas de otras partidas

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
005-2311-48901	Política Social - Otras transferencias a familias e instituciones	45.000,00
003.1510.62500	Servicios municipales - Inversión en mobiliario	6.540,00
	Total Suplemento de créditos con bajas de otras partidas	51.540,00
005-2311-62200	Política Social - Edificios y otras construcciones	50.000,00
001-4320-62500	Información y Promoción Turística - Inversión en mobiliario	10.000,00
	Total Créditos extraordinarios con bajas de otras partidas	60.000,00
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>111.540,00 €</b>

#### Partidas de gastos que ceden crédito a otras mediante bajas:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
005-2311-22699	Política Social - Realización de actividades de ocio y tiempo libre	19.000,00
005-2311-48000	Política Social - Atenciones benéficas y asistenciales	30.000,00
005-2311-48001	Política Social - A familias e instituciones sin ánimo de lucro	1.000,00
001-4320-48900	Turismo - Información y Promoción Turística-Cdad. Religiosa	1.000,00
001-4320-22692	Turismo - Mercadillo Artesanía	4.600,00
006-3380-48000	Festejos - Ayudas a comparsas	10.500,00
006-3380-48901	Festejos - Concurso de disfraces	1.740,00
008-2312-22699	Actividad Mayores - Otros gastos diversos	23.000,00
007-3370-22609	Juventud - Gastos culturales	10.000,00
007-3370-22690	Juventud - Escuelas de verano	10.700,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>111.540,00 €</b>

- Financiación a través del remanente de tesorería

#### Partidas de gastos que reciben crédito mediante suplemento o crédito extraordinario a financiar con el remanente de tesorería

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
002-1530-61900	Vías Públicas - Operación asfalto	94.000,00
001-2311-15000	Productividad:	37.000,00
001-2311-15100	Gratificaciones	20.000,00
004-1320-22699	Policía Local - Otros gastos diversos	20.000,00
001-0110-35200	Deuda Pública - Intereses de demora	20.000,00
002.3360.63700	Liquidación obra 3 fase crubic Yacimiento Villaricos	10.009,63
	<b>Total Suplemento de créditos a financiar con Remanente de Tesorería</b>	<b>201009,63</b>

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	
003-1510-63200	Mant.Inst.Municipales - Arreglo Salón Parroquial ( Fuente Librilla)	56.000,00	
003.3420.61900	Impermeabilización cubierta Polideportivo Municipal	30.000,00	
003-1510-61900	Mant.Inst.Municipales - Arreglo Camino Rural El Balate-Prao Negro	60.000,00	Crédito extraord.
005.2311.62201	Resto vivienda C/ Vueltas 36	2256,70	
	Total Créditos extraordinarios a financiar con Remanente de Tesorería	148256,7	
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>349.266,33</b>	

#### Financiación del suplemento y crédito extraordinario a financiar con el remanente de tesorería

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	349.266,33€

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 18 de diciembre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.